

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 17, del Acta de la Sesión 5052-2000, celebrada el 18 de octubre del 2000, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-477, del 6 de octubre del 2000, y

considerando:

- 1- El proyecto de Ley “Fideicomiso para la protección y fomento agropecuario para pequeños y medianos productores” expediente 13.942 pretende financiar dicho fideicomiso mediante el aporte de un 10% de las utilidades anuales de la banca estatal, además de otros aportes.
- 2- Que la imposición de más cargas a la actividad bancaria afecta el sano desempeño de la misma y que por el contrario se requiere promover un sector bancario fuerte y eficiente capaz de competir interna y externamente.
- 3- El Banco Central ha estado en desacuerdo con esas transferencias y considera que deben desaparecer, pues esto atenta contra el fortalecimiento financiero de los bancos quienes requieren crecer y alcanzar mayor solidez para poder competir con la banca internacional.
- 4- El financiamiento a programas importantes que desee impulsar el Gobierno debe provenir del presupuesto nacional y no de este tipo de contribuciones.
- 5- La redacción del proyecto de ley es confusa y genera incertidumbre en aspectos esenciales como el fondeo del fideicomiso, el mecanismo de ayuda a los productores agropecuarios y la condonación de deudas.

dispuso:

Emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de Ley “Fideicomiso para la protección y fomento agropecuario para pequeños y medianos productores” expediente 13.942.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario general

